

Recibo No.: 0022344599

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idhbVkJaldihNCHld

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION ECSIM CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMIA SISTEMICA  
Sigla: No reportó  
Nit: 811027602-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-005176-22  
Fecha inscripción: 19 de Febrero de 2001  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CR 10 # 19 SUR 196 Casa 39  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [ecsim@ecsim.org](mailto:ecsim@ecsim.org)  
Teléfono comercial 1: 3118075  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 10 # 19 SUR 196 CASA 39  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [administracion@fundacionecsim.org](mailto:administracion@fundacionecsim.org)  
[dfgs2000@gmail.com](mailto:dfgs2000@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3118075  
Teléfono para notificación 2: 3128875036  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ECSIM CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMIA SISTEMICA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de

Recibo No.: 0022344599

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idhbVkJaldihNCHld

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución del 9 de enero de 2001, procedente de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, en el libro 1o., bajo el No.0246, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION ECSIM CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMIA SISTEMICA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Fundación está encaminado al logro de los siguientes propósitos:

a) Promover el avance de la educación, la formación profesional, la capacitación y la investigación en Economía y ciencias afines.

b) Fomentar el desarrollo del espíritu e iniciativa empresarial, como medio estratégico y fundamental para garantizar el árecimiento del empleo productivo, el aumento de los ingresos familiares y el desarrollo general del país.

c) Propender por el progreso y la difusión de las ciencias, la innovación tecnológica y la cultura.

f) En general, colaborar con programas de desarrollo social de interés nacional o local, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población, siempre y cuando se enmarquen dentro de las áreas de acción definidas en los anteriores literales.

Recibo No.: 0022344599

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idhbVkJaldihNCHld

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Para el logro de estos objetivos la Fundación podrá promover investigaciones; financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción; apoyar con recursos humanos y materiales a otras entidades públicas, privadas o mixtas y celebrar con ellas convenios de cooperación, asesoría y consultoría; participar en la constitución o hacer aportes de capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la Fundación y, en general, dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley; administrar y disponer libremente de éstos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, dar y recibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de su objetivo y cualquier otro actividad o acto jurídico que permita el cumplimiento de sus objetivos.

PARAGRAFO: La Fundación no podrá auxiliar a una entidad cuando, por cualquier razón, no fuere posible cerciorarse del empleo de los fondos o auxilios respectivos en los programas, proyectos, actividades o inversiones para los cuales hayan sido solicitados.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.200.000

Por Acta de constitución del 9 de enero de 2001, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, en el libro 1o., bajo el No.0246.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

##### **REPRESENTACION LEGAL**

DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, el cual tendrá dos (2) suplentes, primero y segundo, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Director Ejecutivo, en su calidad de tal y mientras ejerza este cargo, será miembro del Consejo Directivo de la Fundación.

Recibo No.: 0022344599

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idhbVkJaldihNCHld

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

El Director Ejecutivo o sus Suplentes cuando lo sustituyan serán los representantes legales de la Fundación y, en tal carácter, la representarán judicial y extrajudicialmente. Serán en consecuencia los ejecutores inmediatos de todos los actos de carácter administrativo o patrimonial que hayan de celebrarse o cumplirse en interés de ella, con sujeción a las leyes y a estos estatutos.

**FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:** El Director Ejecutivo o sus Suplentes en su carácter de representantes de la Fundación, actuarán con la asesoría permanente del Consejo Directivo de la Fundación. Dentro de las atribuciones y actos conexos con los indicados en el artículo anterior o accesorios a ellos, tendrán las siguientes funciones:

- a) Otorgar escrituras públicas o documentos privados.
- b) Celebrar los contratos y realizar las operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes para el normal desarrollo de los objetivos de la Fundación y estén enmarcados dentro de estos, solicitando autorización cuando su cuantía sea superior a 1.500.000 dólares. Se exceptúan de este límite las inversiones correspondientes a los excedentes de tesorería de la Fundación.
- e) Celebrar todas las operaciones relacionadas con títulos valores, papeles, bonos, acciones y otros valores que requiera en su desarrollo la Fundación.
- d) Nombrar y remover libremente los apoderados, empleados y trabajadores al servicio de la Fundación lo mismo que fijarles o pactar con ellos su respectiva remuneración.
- e) Cumplir todas las obligaciones y ejercitar todos los derechos que correspondan a la Fundación según las leyes y los estatutos.
- f) Presentar al Consejo Directivo, al final de cada ejercicio anual, un balance general de la Fundación.
- g) Elaborar y presentar, para su aprobación del Consejo Directivo, los presupuestos anuales de rentas y gastos de la Fundación.
- h) Convocar al Consejo Directivo cuando lo exijan las necesidades de la

Recibo No.: 0022344599

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idhbVkJaldihNCHld

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Fundación.

i) Hacer las veces de liquidador de la Fundación, en caso de su disolución, a menos que el Consejo Directivo designe otra persona para el efecto.

j) Las demás que le señale el Consejo Directivo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones del Consejo Directivo esta la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos o contratos de cuantía superior al equivalente de 1.500.000 dólares, con excepción de las inversiones de los excedentes de tesorería de la Fundación. El Consejo Directivo podrá crear un Comité Asesor Financiero, el cual le expedirá su reglamento, y al que podrá delegar la función de aprobar actos y contratos que celebre el Director Ejecutivo.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.20 del 30 de julio de 2013, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 13 de agosto de 2013, con el No.3455 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO GOMEZ SANCHEZ	C.C. 70.557.316

Por Escritura de Constitución.

PRIMER SUPLENTE	GABRIEL IGNACIO GOMEZ	C.C. 98.545.418
-----------------	-----------------------	-----------------

Por Acta No.30 del 17 de marzo de 2020, de la Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 3 de diciembre de 2020, con el No.2998 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0022344599

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idhbVkJaldihNCHld

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REPRESENTANTE LEGAL  
SEGUNDO SUPLENTE

SEBASTIAN PULGARIN  
MONSALVE

C.C. 1.039.623.870

### CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No 27 del 30 de marzo de 2018, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de mayo de 2018, con el No.2279 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	VACANTE	

Por Acta No.30 del 17 de marzo de 2020, del Consejo, inscrita en esta cámara de comercio el 3 de diciembre de 2020, con el No.2998 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEBASTIAN PULGARIN MONSALVE	C.C. 1.039.623.870

Por Acta No.27 del 30 de marzo de 2018, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de mayo de 2018, con el No.2279 del libro I, se designó a:

VACANTE

VACANTE

Por Acta No.18 del 9 de agosto de 2011, del consejo directivo extraordinario inscrita en esta cámara de comercio el 2 de diciembre de 2011, con el No.4841 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ISAAC DYNER REZONZEW	C.C. 70.046.565

Por Acta número 27 del 30 de marzo de 2018, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de mayo de 2018, con el No.2279 del libro I, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 21/02/2022 - 5:14:37 PM



Recibo No.: 0022344599

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idhbVkJaldihNCHld

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

VACANTE

Por Acta No.18 del 9 de agosto de 2011, del consejo directivo extraordinario inscrita en esta cámara de comercio el 2 de diciembre de 2011, con el No.4841 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEBASTIAN APARICIO RINCON	C.C. 8.127.600

Por Acta No.27 del 30 de marzo de 2018, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de mayo de 2018, con el No.2279 del libro I, se designó a:

VACANTE

VACANTE

Por Acta No.29 del 18 de marzo de 2019, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 28 de noviembre de 2019, con el No.3950 del libro 1, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN DAVID ESCOBAR	C.C. 71.649.283

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	WEIMAR STIVEN MURILLO GIRALDO DESIGNACION	1.036.638.714

Por Acta número 27 del 30 de marzo de 2018, de la Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 18 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2280

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	9	02/02/2005	Asamblea	001554	05/05/2005	I
Acta	16	23/06/2009	Consejo Dir.	002574	23/06/2009	I

Recibo No.: 0022344599

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idhbVkJaldihNCHld

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acta	26	11/12/2017	CONSEJO Dir. 9201	20/12/2017	I
acta	29	18/03/2019	Consejo 003952	28/11/2019	I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020

Actividad secundaria código CIIU: 7220

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$970,405,516.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7220



Recibo No.: 0022344599

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idhbVkJaldihNCHld

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**